

00203

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
24 de junio de 1970.-

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se agrega un Párrafo III al artículo 12 de la Ley No.6, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), de fecha 8 de septiembre de 1965.

Este proyecto de ley procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.

00202

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
24 de junio de 1970.-Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.23390, de fecha 24 de junio del año en curso, y del anexo proyecto de ley mediante el cual se agrega un Párrafo III al Artículo 12 de la Ley No.6, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), de fecha 8 de septiembre de 1965.

Pláceme participarle que dicho proyecto de ley fué aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente.

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



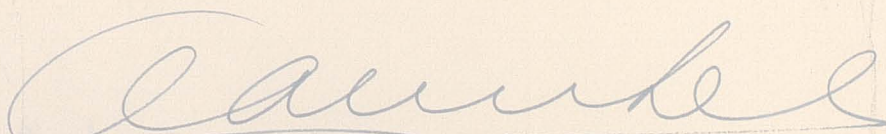
EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

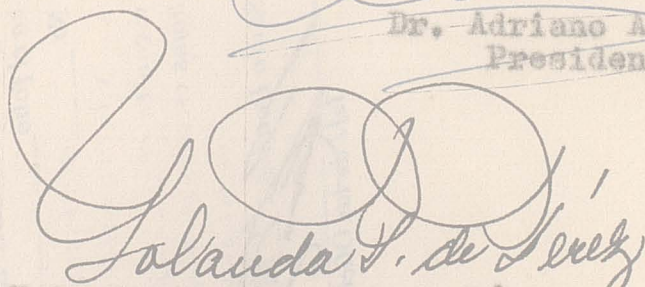
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se agrega un Párrafo III (Transitorio) al Artículo 12 de la Ley No.6 que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), de fecha 8 de septiembre de 1965, con el siguiente texto:

"Párrafo III (Transitorio).- No obstante lo especificado en la parte capital del presente artículo, el Poder Ejecutivo podrá escoger, con caracter transitorio, para estas funciones a personas que no reúnan los requisitos exigidos en el citado texto."

DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos setenta; años 127 de la Independencia y 107 de la Restauración.


Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.


Marcos A. Jaquez F.,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]

111
LEGISLATURA Ord. DE 19 70

REGISTRADA AL No. 628
en el folio de del libro letra de

No. de de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de de
hojas escritas en de folios y a razón de dos

escribas participales.

Santo Domingo de 19 70

Jefes de las Oficinas del Senado.





Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 23390

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

24 JUNIO 1970

Al
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa alta Cámara de su presidencia, el anexo proyecto de ley mediante el cual se agrega un Párrafo III al artículo 12 de la Ley No.6 que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), de fecha 8 de septiembre de 1965.

Espero que los señores legisladores le habrán de impartir su aprobación al proyecto de ley anexo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

J. Balaguer
Joaquín Balaguer

*Aprobado en D.O.
24 de junio/70*

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

ARTICULO UNICO: Se agrega un Párrafo III (Transitorio) al Artículo 12 de la Ley No.6 que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), de fecha 8 de septiembre de 1965, - con el siguiente texto:

"Párrafo III (Transitorio).- No obstante lo especificado en la parte capital del presente artículo, el Poder Ejecutivo podrá escoger, con carácter transitorio, para estas funciones a personas que no reúnan los requisitos exigidos en el citado texto."

DADA, etc.....



República Dominicana
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00195

Santo Domingo de Guzmán D. N.
2 de julio de 1970

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00203 de fecha 24 de junio, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se agrega un Párrafo III al artículo 12 de la Ley No.6, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), de fecha 8 de septiembre de 1965.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

ccr

00195

Santo Domingo de Guzmán D. N.
2 de julio de 1970

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00203 de fecha 24 de junio, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se agrega un Párrafo III al artículo 12 de la Ley No.6, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), de fecha 8 de septiembre de 1965.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

cer



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 24850

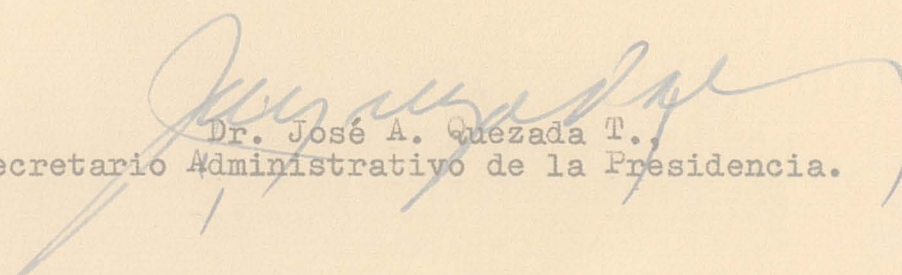
- 5 JULIO 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, muy cortésmente, que la Ley en virtud de la cual se agrega un párrafo III (transitorio) al artículo 12 de la Ley No. 6, de fecha 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, ha sido promulgada en fecha 2 de julio en curso y registrada con el No. 591.

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 24850

- 5 JULIO 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, muy cortésmente, que la Ley en virtud de la cual se agrega un párrafo III (transitorio) al artículo 12 de la Ley No. 6, de fecha 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, ha sido promulgada en fecha 2 de julio en curso y registrada con el No. 591.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada F.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQF
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

24850

- 5 JULIO 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmplame informarle, muy cortésmente, que la Ley en virtud de la cual se agrega un párrafo III (transitorio) al artículo 12 de la Ley No. 6, de fecha 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, ha sido promulgada en fecha 2 de julio en curso y registrada con el No. 591.

Atentamente,

Dr. José A. Guesada R.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGP
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

24850

- 5 JULIO 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmplesme informarle, muy cortésmente, que la Ley en virtud de la cual se agrega un párrafo III (transitorio) al artículo 12 de la Ley No. 6, de fecha 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, ha sido promulgada en fecha 2 de julio en curso y registrada con el No. 591.

Atentamente,

Dr. José A. Guesada F.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGT
ms/ag.